

PCG230682

Número de expediente N666/2023/000003

Ramón López Heredia, secretario general accidental del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en la sesión de carácter ordinario de fecha 17/05/2023, y sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación de la correspondiente acta adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, relativo a Aprobación de la convocatoria pública de las subvenciones para la participación dentro de la Campaña Cabalgata de Reyes 2024, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

"El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Sant Boi promueve cada año la organización de la Cabalgata de Reyes, una de las actividades que más personas atrae a las calles de nuestra ciudad, y además, una de las actividades más participativas de nuestro ciclo Festivo.

Para llevarla a cabo el Ayuntamiento hace un llamamiento a que entidades de Sant Boi se corresponsabilicen en la organización de la Cabalgata, asumiendo la decoración de carrozas y comparsas que llenarán de ilusión nuestras calles, fruto de un trabajo de creación comunitaria que se inicia meses antes, de forma conjunta y coordinada.

La Junta de Gobierno Local Municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente las Bases Reguladoras específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades y proyectos de los ámbitos de Medio Ambiente, Fomento de la sostenibilidad en los centros educativos, Salud Comunitaria, Cooperación y Solidaridad, Juventud, Igualdad de género, Personas Mayores, Servicios Sociales, Cultura, Fiesta Mayor, Deportes, Promoción del Asociacionismo de Madres y Padres de alumnos, Personas con diversidad funcional, Fomento del Asociacionismo Vecinal e Infancia y Adolescencia.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de mayo de 2021, aprobó inicialmente unas nuevas bases particulares, para regular el otorgamiento de subvenciones para la participación dentro de la campaña de la llegada de Sus Majestades los Reyes.

Por decreto núm. AP49210078, de 4 de octubre de 2021, se consideraron aprobadas definitivamente las mencionadas bases por carencia de alegaciones.

Visto el informe técnico emitido por el técnico de Cultura, en fecha 3 de mayo de 2023;

Vista la revisión de la Intervención en fecha 05/05/2023 en los términos establecidos en la vigente Instrucción de Control Interno.

De acuerdo con las facultades y competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local por el acuerdo adoptado en la sesión de Pleno, que tuvo lugar el día 01/07/2019, sobre delegación de competencias a este órgano por parte del Pleno del Ayuntamiento,

ACUERDO

Primero: Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones para la participación dentro de la Campaña Cabalgata de Reyes 2024.

El plazo de presentación se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base Nacional de Subvenciones, hasta el día 15 de julio de 2023.

Segundo: Ordenar la publicación de la convocatoria pública en el BOP mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el tablón de anuncios de la corporación.

Tercero: Autorizar el gasto plurianual por un importe total de 17.000 euros (diecisiete mil euros), con cargo a los ejercicios y aplicaciones presupuestarias que se indican:

12.750 euros irán a cargo de la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto municipal del ejercicio 2023: 950 33801 48900 Subvenciones entidades Cabalgata de Reyes

4.250 euros irán a cargo de la aplicación presupuestaria que se determine del Presupuesto Municipal del año 2024"

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado, con el visto bueno de la alcaldesa

Signat electrònicament
RÀMON LOPEZ HEREDIA
Secretari general accidental
Data 25/05/2023

Signat electrònicament
MÀRIA LLUISA MORET SABIDO
Alcaldesa
Data 25/05/2023